



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá, Quindío, cinco de agosto de dos mil veintiuno.
Rdo. 2018-00503
Inter. 1017.

Estese a lo resuelto por nuestro inmediato superior jerárquico, mediante providencia del 27 de julio de esta anualidad, por la cual el Juzgado Civil Laboral del Circuito de esta localidad, confirmó la sentencia de primera instancia proferida el día 12 de junio de 2020, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de menor cuantía, formulado por la señora MARTHA CERON DE GUERRERO, contra el señor JAMID ANDRÉS ALZATE ALZATE.

En consecuencia, ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite normal de la instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

SEMB

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a6b5d0cfc319b5a4e2af28b949d287cad000bae3cd1589e2018bc9907db1693

Documento generado en 05/08/2021 03:53:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>